

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9250** *Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento de identidad, que figura como anexo I a esta Resolución.

Segundo.—1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A. Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo, deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («BOE» del 17), la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o

adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

E. Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo IV, ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

3. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la base 2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de mayo de 2011.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Manuel López Carbajo.

## ANEXO I

## Relación de aprobados en la fase de oposición

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	45795131S	CARRUANA GÓMEZ, CAROLINA . . . . .	67,48
2	75256307P	PÉREZ GARCÍA, JAVIER . . . . .	66,84
3	50890211C	MATA LÓPEZ, BEATRIZ DE LA . . . . .	66,11
4	50117162R	LUCENA DE PABLO, LAURA . . . . .	62,39
5	36167152C	SÁNCHEZ FERREIRA, M.ª YOLANDA . . . . .	62,05
6	47868438X	GRACIA CHOPO, SANDRA . . . . .	61,43
7	77339401S	FRÍAS RUANO, MARÍA MARGARITA . . . . .	60,15
8	51082336A	MARTÍNEZ CABALLERO, RAMÓN . . . . .	57,64
9	30815483Z	VILLERO LUQUE, SANDRA . . . . .	57,60
10	33398084Z	BAUTISTA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA . . . . .	57,01
11	09193789E	DÍAZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO . . . . .	55,91
12	71138336A	FERNÁNDEZ VALENTÍN, HENAR . . . . .	54,90
13	50754474Y	VALLE MORENO, BÁRBARA DEL . . . . .	54,78
14	75110288Q	VALCÁRCEL CARRILLO, JUAN ANDRÉS . . . . .	54,61
15	44880963M	MARQUÉS MARTÍNEZ, LAURA . . . . .	53,85
16	47732836Q	TORRES SABÍN, LAURA . . . . .	53,68
17	48451606J	AVELLANEDA ZAMORANO, ANTONIO . . . . .	53,24
18	76918518D	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, SERGIO . . . . .	53,20
19	03117914B	SÁNCHEZ SARMIENTO, MARI CRUZ . . . . .	52,07
20	23047190V	ANDREU MARTÍNEZ, DAVID . . . . .	51,75
21	29207656W	MORA DE LA HOZ, ELENA . . . . .	51,37
22	77325502P	OLMO MORA, EVA . . . . .	51,13
23	44461844S	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PATRICIA . . . . .	50,02
24	44484181L	ROSA ÁLVAREZ, REBECA DE LA . . . . .	49,92
25	47202608F	ROMERO SÁNCHEZ, VICENTE MANUEL . . . . .	49,74
26	33343685X	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, PATRICIA . . . . .	49,70
27	75107602K	ALTAREJOS CALVO, ANA BELÉN . . . . .	49,66
28	53571482C	RAMOS ATHANE, ANA . . . . .	49,45
29	75265437F	ALIAS HERNÁNDEZ, ESTER MARÍA . . . . .	49,36
30	19009804M	RAMOS-GARIJO ÁLVARO, JOSÉ . . . . .	49,09
31	24377618X	FERNÁNDEZ SUAU, TERESA ESPERANZA . . . . .	49,01

## ANEXO II

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento de identidad número ....., a efectos de ser nombrado/a  
 funcionario/a del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto  
 en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de  
 identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En ....., a ..... de ..... de 201....

Fdo.:

### ANEXO III

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad número ....., declara bajo juramento o promete,  
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo .....,  
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que  
no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 201....

Fdo.:

### ANEXO IV

#### Funcionarios

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad número ....., funcionario del Cuerpo/Escala .....  
desempeñando en la actualidad el puesto de .....  
en el Ministerio/Organismo .....  
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las  
retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda
- Puesto que viene desempeñando.
- Funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En ....., a ..... de ..... de 201....

Fdo.:

#### Personal laboral

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad número ....., personal laboral de la categoría  
de ....., desempeñando en la actualidad el  
puesto de ..... en el Ministerio/Organismo .....  
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las  
retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda
- Puesto que viene desempeñando.
- Funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar.

En ....., a ..... de ..... de 201....

Fdo.: